



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2021



01 de febrero de 2021

VISTO Y CONSIDERANDO:

La vigencia de un convenio de colaboración y asistencia recíproca para el desarrollo e implementación de acciones de interés común y las aquellas que tienen que ver con el cuidado de los ciudadanos del pueblo de Monte, celebrado entre la Municipalidad de Monte y la Asociación Bomberos Voluntarios Monte convalidado por el Decreto N°249/21, acordando las partes que la Municipalidad de Monte se compromete a realizar tareas conjuntas en pos de generar acciones en beneficio de la comunidad;

Que asimismo, la Municipalidad de Monte se compromete a dar apoyo con un personal de planta temporaria o permanente, en comisión, para que desarrolle tareas a cargo de la asociación y en la dependencia que esta determine;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO
DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designar Personal Mensualizado de Planta Temporaria desde el 01 de Febrero de 2021 y hasta el 31 de Marzo de 2021 inclusive, a la Sra. VERONICA ELIANA FURLAN DNI 26.302.515 CLASE 1977, para prestar los servicios que se detallan con el cumplimiento de la jornada de labor de treinta (30) horas semanales.-

ARTICULO 2°.- La nombrada percibirá una remuneración mensual en concepto de sueldo básico de pesos QUINCE MIL NOVENTA Y DOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 15.092,28) los cuales serán imputados con cargo a la Jurisdicción 1110100000 Sub Jurisdicción 1110101000 Categoría Programática 01.00 "Personal Mensualizado" 1.2.1.1 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que no obstante el término de designación fijado por el artículo 1° del presente acto administrativo la nombrada podrá ser dada de baja cuando razones de servicios así lo aconsejen conforme lo prescripto por el artículo 118° de la Ley Provincial 14.656.-

Dejar establecido que no obstante las tareas transitorias para las que se efectúa la presente designación, la nombrada queda sujeta a movilidad de funciones, conforme lo prescripto por el decreto municipal N° 343/02.-

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a quien corresponda, publicar y dar al Registro-----
----- Oficial del Municipio.-

DECRETO N°:265.-
CSM.- 3/c.-

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte